

DOCUMENTO .DECRETO: 2021/2 EXP: Libro de .DECRETO	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2021/2
OTROS DATOS Código para validación: DT65H-ESHAV-1XL89 Fecha de emisión: 22 de junio de 2021 a las 13:52:17 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES Firmado 22/06/2021 13:48
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2021 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 82254 DT65H-ESHAV-1XL89 C23A1B27C0C7293424F2A111E9CB367BA4826AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.esparragosadelares.es/verificardocumentos/



## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz)

### DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46 de la LBRL y 78.1 y siguientes del ROF, he resuelto:

1º. Convocar sesión ordinaria del AYUNTAMIENTO PLENO, que tendrá lugar el próximo día 29 de junio de 2021, a las 13:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º. Cuenta General de 2020.
- 3º. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de utilización y estancia en centro residencial de mayores de Esparragosa de Lares.
- 4º. Información y gestiones de la Alcaldía.
- 5º. Resoluciones de la Alcaldía.
- 6º. Acuerdos de la Junta de Gobierno.
- 7º. Sección de urgencia.
- 8º. Ruegos y preguntas.

2º. Caso de no concurrir en primera convocatoria el número legal miembros para la válida constitución del Pleno, la sesión se celebrará dos días después a la misma hora.

3º. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que le imposibilite asistir a la sesión.

4º. Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres/as. Concejales/as la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación.

Notifíquese por la Secretaría, a los oportunos efectos y con las advertencias legales.

Esparragosa de Lares, 22 de junio de 2021.

El Alcalde,

Plaza de España, 13 - 06620 ESPARRAGOSA DE LARES (Badajoz) - Nº Registro EELL 01060476  
Telfs. 924633502-924633550 - Fax 924633525 - E-mail: elares@dip-badajoz.es